



Contraloría Municipal de Armenia  
Fortaleciendo la Integridad

**RESOLUCION No. 018**  
**( 22 ENE 2018 )**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES  
PARA EL AÑO 2018 DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ARMENIA**

**El Contralor Municipal de Armenia, en uso de sus facultades  
constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994,  
Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y;**

**CONSIDERANDO.**

- A. Que la Circular Externa No. 2 de agosto 16 de 2013 emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- establece los parámetros para la elaboración y publicación del Plan Anual de Adquisiciones.
- B. Que la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- en atención a lo que establece el Decreto 1082 de 2015, en relación con el PAA (i) los lineamientos para su elaboración, (ii) el formato para su elaboración, (iii) la forma en que las entidades estatales deben publicarlo en su página web y en el SECOP y (iv) la forma y oportunidad que las entidades estatales deben publicarlo.
- C. Que una vez revisadas las existencias de los diferentes bienes que posee la entidad y realizado el análisis de las necesidades reales de bienes y servicios que requiere la Contraloría Municipal de Armenia para su normal funcionamiento, se elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para el 2018.
- D. Que Colombia Compra Eficiente estableció el Manual para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones, con el cual se ajustó el Plan Anual de Adquisiciones programado por la Entidad para el año 2018.
- E. Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74, establece que las entidades públicas deberán publicar a mas tardar el 31 de enero de cada año, los planes generales de compras.
- F. Que con el fin de garantizar la transparencia en cuanto al óptimo uso de los recursos financieros, se hace necesario adoptar el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2018.

De acuerdo a lo anterior expuesto, la Contralora Municipal de Armenia.



Certificado N° SC 6674-1



Tel: +57+6+7443420 / Línea Gratuita 018000979292

E-mail: [contraloria@contraloriarmenia.gov.co](mailto:contraloria@contraloriarmenia.gov.co)

Ed: Camacol - Calle 23 No. 12-59 Primero-Segundo y Sexto Piso

[www.contraloriarmenia.gov.co](http://www.contraloriarmenia.gov.co)

Armenia – Quindío

**RESUELVE.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2018, anexo al presente acto administrativo y el cual hace parte integral del mismo.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente plan está sujeto a los ajustes pertinentes, de acuerdo a las necesidades de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su Expedición.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese en la página WEB de la Contraloría Municipal de Armenia, [www.contraloriarmenia.gov.co](http://www.contraloriarmenia.gov.co).

Dada en Armenia, a los **22 ENE 2018**

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JAMES MEDINA URREA**  
Contralor Municipal de Armenia.

Proyectó: Magnolia Grajales Q./Subcontralora  
Revisó: Jull Jackellinne /Profesional Especializada